



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, martes veintidós (22) de enero de dos mil trece (2013)

Acción.	Tutela
Demandante(s).	LUZ MARINA GÓMEZ DE GÓMEZ
Demandado(s).	COLPENSIONES Y OTROS
Radicado.	05001 33 31 030 <u>2012 00417 00</u>
Decisión.	Concede Impugnación presentada por la parte accionante-.

La parte accionante, LUZ MARINA GÓMEZ DE GÓMEZ, mediante manifestación escrita del día diecisiete (17) de enero del presente año, impugnó el fallo de tutela proferido por este juzgado el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil doce (2012).

De acuerdo al mandato del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, establece:

“ARTICULO 31.-Impugnación del fallo. Dentro de los tres días siguientes a su notificación el fallo podrá ser impugnado por el Defensor del Pueblo, el solicitante, la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato.

...”

(subrayas fuera de texto)

Reposa en el expediente constancia de notificación personal de la sentencia de tutela, efectuada al señor Carlos Ignacio Gómez Gómez, el día 15 de enero de 2012¹, en virtud de autorización otorgada por la accionante, tal y como obra a folio 33. Por lo que en vista, de que la impugnación por parte de la accionante, fue presentada el día diecisiete (17) de enero de la presente anualidad (folios 36 a 38), la misma se encuentra radicada dentro del término de los 3 días, es decir, el recurso fue presentado oportunamente y cumple con los requisitos exigidos para la misma conforme a lo reglamentado en el artículo anterior.

Por lo tanto, este Despacho concederá la impugnación interpuesta por la parte accionante.

Ejecutoriada la presente providencia y dentro de los dos días siguientes a la misma, por secretaría, remítase el expediente en original al Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia ® (REPARTO).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA PÉREZ HENAO
JUEZ (E)

¹ Folio 26 vuelto.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN**

En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

**JUAN SEBASTIÁN GAVIRIA GOMEZ
SECRETARIO**